



Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura

N° 146-2013-PCNM

Lima, 18 de marzo de 2013

VISTO:

El expediente de evaluación integral y ratificación de doña **Lourdes Raquel Loayza Torreblanca**; actuando como ponente el señor Consejero Luis Maezono Yamashita; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Que, por Resolución N° 397-2005-CNM del 9 de febrero de 2005 doña Lourdes Raquel Loayza Torreblanca fue nombrada Juez Especializado en lo Penal de Tambopata del Distrito Judicial de Madre de Dios, juramentando en el cargo el 18 de febrero de 2005; fecha desde la cual ha transcurrido el período de siete años a que se refiere el artículo 154° inciso 2) de la Constitución Política del Perú para los fines del proceso de evaluación integral y ratificación correspondiente;

Segundo: Que, por Acuerdo del Pleno del Consejo Nacional de la Magistratura de 26 de diciembre de 2012, se aprobó la programación de la Convocatoria N° 001-2013-CNM de los procesos individuales de evaluación integral y ratificación de jueces y fiscales, entre los que se encuentra doña Lourdes Raquel Loayza Torreblanca. El período de evaluación de la citada magistrada comprende desde el 19 de febrero de 2005 a la fecha de conclusión del presente proceso, cuyas etapas han culminado con la entrevista personal efectuada en sesión pública el 18 de marzo de 2013, habiéndose garantizado el acceso previo al expediente e informe final para su lectura respectiva, por lo que corresponde adoptar la decisión;

Tercero: Que, con relación al rubro conducta, de los documentos que conforman el expediente del proceso de evaluación integral y ratificación, se observa que la magistrada: registra una medida disciplinaria de amonestación, así como cuatro cuestionamientos los cuales han sido absueltos a satisfacción del Colegiado. Ha recibido seis expresiones de apoyo; y, acredita cuatro reconocimientos otorgados en mérito a su labor. En cuanto a la asistencia y puntualidad no registra información negativa. En relación a los referéndums efectuados por el Colegio de Abogados de Madre de Dios en el año 2006 obtuvo resultados favorables. No registra antecedentes policiales, judiciales ni penales. En el aspecto patrimonial no se aprecia desbalance entre sus ingresos y gastos conforme ha sido declarado periódicamente en su institución y ha declarado en el presente proceso. No registra información negativa en los registros administrativos ni comerciales. No registra participación en personas jurídicas. Cuenta con movimientos migratorios. En el sub rubro de procesos judiciales, en calidad de demandante registra dos procesos en trámite y como demandado presenta un proceso constitucional fundado, otros desestimados y otros en trámite; y, finalmente no adeuda tributos.

En conclusión, considerando los parámetros previamente anotados, la evaluación del rubro conducta permite concluir que doña Lourdes Raquel Loayza Torreblanca en el período sujeto a evaluación ha observado conducta adecuada al cargo que desempeña, de acuerdo a los parámetros exigidos, no existiendo elementos objetivos que lo desmerezcan en este rubro;

Cuarto: Que, considerando el rubro idoneidad, se evaluaron dieciséis decisiones las que obtuvieron un total de 26.45 puntos. En cuanto a la gestión de los

N° 146-2013-PCNM

procesos, se evaluaron doce expedientes que obtuvieron una calificación total de 17.59 puntos. En celeridad y rendimiento no pudo determinarse el puntaje ya que no se cumplió con remitir la información pertinente. En relación a la organización del trabajo en el año 2009 obtuvo 1.25 puntos; con relación a los años 2010, 2011 y 2012 la información fue declarada extemporánea. Registra publicaciones de las cuales obtuvo 3.78 puntos. En relación a su desarrollo profesional obtuvo el máximo puntaje de 5 puntos. La magistrada no ejerce la docencia universitaria.

En tal sentido, de la evaluación conjunta del factor idoneidad permite concluir que la magistrada cuenta con el estándar exigido para el cumplimiento de su función;

Quinto: Que, de lo actuado en el proceso de evaluación y ratificación ha quedado establecido que doña Lourdes Raquel Loayza Torreblanca durante el período sujeto a evaluación ha satisfecho en forma global las exigencias de conducta e idoneidad, acorde con el delicado ejercicio de la función judicial, situación que se acredita con la documentación obrante en el expediente, así como con los indicadores que han sido objeto de la evaluación y que se han glosado en los considerandos precedentes; asimismo, este Colegiado tiene presente el examen psicométrico (psiquiátrico y psicológico) practicado a la magistrada cuyas conclusiones le resultan favorables;

Que, por lo expuesto, tomando en cuenta los elementos objetivos glosados, se determina por unanimidad del Pleno del Consejo Nacional de la Magistratura, en el sentido de renovar la confianza a la magistrada.

Sexto: En consecuencia, el Consejo Nacional de la Magistratura en cumplimiento de sus funciones constitucionales, de conformidad con el inciso 2 del artículo 154° de la Constitución Política del Perú, artículo 21° inciso b) y artículo 37° inciso b) de la Ley N° 26397, Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, y artículo 36° del Reglamento del Proceso de Evaluación Integral y Ratificación de Jueces del Poder Judicial y Fiscales del Ministerio Público; y, estando al acuerdo adoptado por unanimidad del Pleno en sesión de fecha 18 de marzo de 2013;

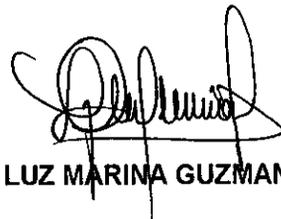
RESUELVE:

Primero: Renovar la confianza a doña Lourdes Raquel Loayza Torreblanca; y, en consecuencia ratificarla en el cargo de Juez Especializado en lo Penal de Tambopata del Distrito Judicial de Madre de Dios.

Segundo: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese, en cumplimiento del artículo trigésimo noveno del Reglamento de Evaluación y ratificación vigente.



MAXIMO HERRERA BONILLA



LUZ MARINA GUZMAN DIAZ



Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura

N° 146-2013-PCNM

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis Maezono Yamashita'.

LUIS MAEZONO YAMASHITA

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Gastón Soto Vallenas'.

GASTÓN SOTO VALLENAS

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Vladimir Paz de la Barra'.

VLADIMIR PAZ DE LA BARRA

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Gonzalo García Nuñez'.

GONZALO GARCÍA NUÑEZ

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Pablo Talavera Elguera'.

PABLO TALAVERA ELGUERA